

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 19 de Febrero de 2024
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 19 de Febrero de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 mesa.contratación@ayto-murcia.es
 (C.I.F. P-3003000A)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Expte.	0128_23	SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM'S PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto Simplificado		Tramitación Ordinaria	
PBL		26.625,00 €	
Publicidad	PLACSP	11/12/2023	

LOTE 1	Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online).	15.510,00 €
--------	---	-------------

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

Siendo las once horas y treinta y un minutos del día **quince de febrero de dos mil veinticuatro**

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
PRESIDENCIA	Juan Francisco Martínez Vivancos		
SECRETARÍA	Emilio Hernández Almela		
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS	Juan Miguel Alcázar Avellaneda		
INTERVENCIÓN GENERAL	Victoria Serrano Fernández		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste		

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Francisco José Cánovas Periago, por el Servicio de Empleo
------------------------------	---

ACUERDOS ALCANZADOS

Admisión de informe de solvencia técnica o profesional emitido el 14 de febrero de 2024 por Cristina Meroño Hernández, Jefa de Servicio Empleo.

Incumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 19 de Febrero de 2024
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 19 de Febrero de 2024

FmRvX9w-3Sms+WheuSIDGR1d7plYYRu2E9CjctA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

<p>AZ ESCUELA DE FORMACIÓN S.L. (NIF.: B56364110)</p>	<p><u>No presenta</u>, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.4 del PCAP, en particular la relativa a la acreditación de la solvencia técnica y profesional exigida en la cláusula 7.1 del PCAP, de conformidad con el informe emitido por el Sº de Empleo, y la relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula 7.2 del PCAP, no pudiendo constatarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP.</p> <p>Se entiende retirada la oferta, sin perjuicio del procedimiento que instruya el Servicio de Contratación, en orden a la posible exigencia del 3% del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad y, en su caso, de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art 71 (que regula prohibiciones para contratar). Acordándose, así mismo, notificar el contenido de la presente acta con indicación expresa de los recursos que legalmente procedan.</p>
<p><u>Requerimiento de documentación al siguiente licitador mejor clasificado</u> <u>Cláusula 12.5 PCAP</u></p>	<p>A la vista de que no quedan candidatos en el procedimiento, procede que por el órgano de contratación se realice la correspondiente declaración de <u>Desierto</u>.</p>

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Once horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 19 de Febrero de 2024
2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 19 de Febrero de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).